



LA IGUALDAD ES NUESTRA META.

VII CARRERA
DE LA
mujer.

10 MARZO 2019

ALMERÍA



NORMATIVA VII CARRERA DE LA MUJER “La igualdad es nuestra meta”

1. Grupo Nexa organiza en colaboración con la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Almería, la **VII Carrera Solidaria de la Mujer “La igualdad es nuestra meta”**, en la que puede tomar parte cualquier mujer o hombre que lo desee, no es necesario tener ficha federativa, nacidos en el año 2007 o con anterioridad al mismo.
2. La salida/meta estará situada en la Calle Antonio Muñoz Zamora (Junto Parque de las Familias).
3. La salida se dará a las **11:15 horas**
4. Esta **carrera** está **dirigida** especialmente a **todas las mujeres y hombres** que desean tomar parte en una actividad deportiva controlada, que se adapte a sus capacidades físicas, y en la que como fruto de su participación se puedan conseguir como grandes **objetivos**:
 - a. Poner de manifiesto la importancia de alcanzar la Igualdad de Género en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en el deportivo.
 - b. Contribuir con su práctica a la obtención de un beneficio social que repercuta en algún colectivo relacionado con la mujer.
5. Esta prueba tiene un **carácter exclusivamente popular**.
6. La inscripción en la **VII Carrera Solidaria de la Mujer “La igualdad es nuestra meta”**, tiene un coste de 10€ (9 coste de inscripción + 1 euro solidario) y deberá realizarse en los plazos establecidos por la organización, **antes del jueves 7 de marzo de 2019 a las 13:00 h.**
7. Los participantes podrán recorrer distintas distancias en función de sus capacidades, edad o intereses de participación. Se establecerá un recorrido con 3 distancia de 2.500 metros, 5.000 metros y 7.500 metros (distancias no homologadas). La distancia se podrá recorrer **CORRIENDO, ANDANDO O ALTERNANDO AMBAS FORMAS DE DESPLAZAMIENTO.**
8. En base a esto las participantes tendrán que **seleccionar** en el momento de su inscripción **la distancia que recorrerán**. Este será un **dato orientativo** para la Organización, ya que si antes de la celebración del evento o durante la prueba alguna de las participantes **deciden realizar otro recorrido** a realizar, podrán hacerlo, no se tendrá en cuenta para **el sistema de cronometraje, ni a efectos de clasificaciones y trofeos.**
9. Se establecen **tres distancias** sobre las que se podrá realizar la prueba:
 - a. 2.500 mts. (1 Vuelta)
 - b. 5.000 mts. (2 Vueltas)
 - c. 7.500 mts. (3 Vueltas)



LA IGUALDAD ES NUESTRA META.

VII CARRERA DE LA mujer.

10 MARZO 2019

ALMERÍA

NEXA

CDX

ALMERÍA CIUDAD

mujerAlmeria.es

10. Se establecen 2 tipos de modalidad para la participación en la distancia de 2.500 mts. (1 vuelta) y 5.000 mts. (2 vueltas)
 - a. Individual Mujer
 - b. Individual Hombre
11. Se establece 5 tipos de modalidad para la participación en la distancia de 7.500 mts (3 vueltas). (Solo es posible inscribirse en una modalidad.)
 - a. Individual Mujer
 - b. Individual Hombre
 - c. Parejas Mujeres
 - d. Parejas Hombres
 - e. Parejas Mixtas
12. Los corredores o corredoras que forman parte de una pareja, no están obligados a correr juntos, se sumaran los tiempos de cara a las clasificaciones.
13. Se entregarán trofeos **a las tres primeras clasificadas/os** de cada una de estas categorías:
 - a. 3 Vueltas (7,5 km)
 - i. 3 Primeras clasificadas
 - ii. 3 Primeras parejas mujeres
 - iii. 3 Primeras parejas hombres
 - iv. 3 Primeras parejas mixtas
 - b. 2 Vueltas (5 km)
 - i. 3 Primeras clasificadas
 - c. 1 Vuelta (2,5 km)
 - i. 3 Primeras clasificadas



LA IGUALDAD ES NUESTRA META.

VII CARRERA DE LA mujer.

10 MARZO 2019

ALMERÍA



14. Las **clasificaciones para las categorías por parejas se elaborarán mediante la suma de los tiempos de los componentes que forman el equipo.**
15. En el caso de las participantes menores de edad será necesario que presenten en el momento de retirar el dorsal **documento acreditativo de su edad** y entreguen, debidamente cumplimentada, la **autorización paterna** que estará a su disposición en la página Web del evento www.cdnexa.es. La organización no permitirá la participación a ninguna deportista que no cumpla previamente con este requisito.
16. Existe un **límite de inscripciones** fijado en 1.400 participantes.
17. La carrera quedará **cerrada** al paso por **Km. 3 (00:35:00)**, **Km. 6 (01:10:00)**. Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba. En caso de continuar será bajo su exclusiva responsabilidad y deberá cumplir las normas y señales de circulación, siendo considerado un usuario más de la vía. Los **tiempos** son muy **asequibles** para **cualquier condición y edad**.
18. La organización establecerá un **punto de avituallamiento** en la zona de meta, en el que se servirá agua, bebida isotónica y fruta.
19. Como **recuerdo** a la participación en esta carrera popular, la organización entregará antes de la prueba (recogida de dorsales) un **regalo (camiseta técnica)** a las deportistas para que puedan tomar parte en la misma con ella.
20. Todas las participantes inscritas estarán cubiertas por una **Póliza de Seguros**, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.
21. Las atletas inscritas en la carrera autorizan a la Organización para hacer uso publicitario de su presencia en el mismo, siempre que sea con fines legítimos.
22. Las atletas inscritas declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva.
23. Todas aquellas corredoras que **consigan** alguno de los **premios** fijados por la Organización tendrán que **presentar su D.N.I.**, Pasaporte, Carné de Residente o Carné de Conducir (nuevo modelo con foto incorporada) en vigor, con anterioridad a la recogida del mismo.
24. El hecho de **subir algún puesto en la clasificación oficial y definitiva**, una vez conocidos los resultados de las posibles reclamaciones, **no dará derecho en ningún caso al premio que correspondiera al corredor descalificado.**



LA IGUALDAD ES NUESTRA META.

VII CARRERA DE LA mujer.

10 MARZO 2019

ALMERÍA



25. Los únicos **vehículos autorizados** a seguir la prueba serán los designados por la Organización. La totalidad del **circuito** estará **cerrado al tráfico** rodado. La Policía Local sancionará expresamente a aquellos conductores que incumplan las limitaciones de circulación establecidas.
26. Podrá ser **motivo de descalificación**:
 - (a) No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
 - (b) No llevar el dorsal o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular ni doblar.
 - (c) Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
 - (d) Utilizar un dorsal no autorizado por la Organización.
 - (e) Entrar en meta sin dorsal.
 - (f) Inscribirse con datos falsos.
 - (g) No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces durante el transcurso de la prueba.
 - (h) Manifestar un comportamiento no deportivo.
 - (i) No está permitido participar con ningún animal de compañía.
 - (j) No está permitido participar con dispositivos que impidan atender adecuadamente las indicaciones del personal de la organización.
27. Las **reclamaciones** relativas a inscripciones, edades, situación de las participantes, etc. se dirigirán por escrito la dirección de correo electrónico: carreramujeralmeria@cooperacion2005.es . Las que surjan **en el transcurso de la competición**, verbalmente al **Juez Árbitro** de la prueba. Los **resultados** serán **oficiales** una vez certificados por el Juez Arbitro.
28. El **plazo de reclamaciones finalizará el domingo 10 de marzo de 2019 a las 12:00** horas, por lo que una vez resueltas las reclamaciones presentadas y transcurrido este plazo, las clasificaciones pasarán a tener carácter definitivo.
29. La **inscripción** en la prueba **supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador** sobre el transcurso de la misma.
30. La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar este reglamento.